



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trabajo autónomo es uno de los pilares del empleo y la actividad económica en Asturias. Mantiene comercio y servicios de proximidad, sostiene cadenas de proveedores, fija población y genera oportunidades en todos los concejos, especialmente allí donde cada cierre tiene un impacto directo en la vida diaria. Por eso, cuando Asturias pierde autónomos, no pierde solo afiliación: pierde tejido productivo, competitividad y capacidad de crear riqueza.

En la actualidad, Asturias sufre un problema estructural de pérdida de autónomos. Según datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, Asturias ha perdido más de 3.600 desde 2019. Más de 330 solo en 2025.

En los últimos meses, además, el autónomo se está viendo golpeado por una combinación especialmente dañina: inflación acumulada, subida de costes y carga fiscal efectiva creciente. En este contexto, la fiscalidad importa no solo por lo que se paga, sino por cómo se paga. Si no se actúa, la inflación termina empujando a muchos contribuyentes a tributar más sin ganar más en términos reales, lo que reduce margen, desincentiva inversión y dificulta mantener o crear empleo.

Por ello, esta Proposición No de Ley plantea una respuesta en dos niveles, coherente con el reparto competencial. En primer lugar, en el ámbito autonómico, propone deflactar la tarifa autonómica del IRPF para neutralizar el “impuesto silencioso” de la inflación y, además, bajar tipos en el tramo



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

autonómico, con foco en rentas bajas y medias. El objetivo es claro: aliviar presión fiscal, recuperar capacidad de ahorro y reforzar la competitividad de Asturias.

En segundo lugar, y sin perjuicio de lo anterior, la iniciativa incorpora cuatro medidas que exceden el ámbito autonómico y requieren actuación del Estado, pero que responden a reivindicaciones reiteradas del colectivo y se alinean con propuestas defendidas a nivel nacional: eximir del pago del IVA a los autónomos que facturen hasta 85.000 euros, tarifa cero para nuevos autónomos durante el primer año, simplificación real de obligaciones tributarias para recortar burocracia y costes, y una mejora de la protección del autónomo para que no tenga que seguir pagando cotizaciones cuando está de baja por enfermedad grave. Son medidas de sentido común que buscan que emprender y mantenerse en actividad en Asturias sea menos caro, menos complejo y más seguro.

Asturias no puede resignarse a que el autónomo aguante solo. Si queremos empleo, inversión y servicios de proximidad, necesitamos una política fiscal y de protección que acompañe, con un alivio fiscal autonómico inmediato y reformas estatales estructurales para que el trabajo autónomo vuelva a ser una apuesta viable y atractiva en nuestra comunidad autónoma.

Por ello el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Deflactar en un 5% los tres primeros tramos de la tarifa autonómica del IRPF aplicable en el Principado de Asturias, actualizando tramos y también límites de deducciones autonómicas, con el objetivo de evitar incrementos de tributación derivados exclusivamente de la inflación.
2. Bajar en 0,5 puntos los tipos impositivos de los tres primeros tramos autonómico del IRPF, para aliviar la carga fiscal y mejorar la competitividad y la capacidad de ahorro e inversión en Asturias.

3. Instar a su vez al Gobierno de España, en el marco de sus competencias y, en su caso, de la normativa europea aplicable, para impulsar la implantación del régimen de franquicia del IVA para autónomos y microempresas, con umbral de hasta 85.000 euros de facturación anual, eximiendo de la obligación de repercutir e ingresar el impuesto hasta dicho límite.
4. Instar a su vez al Gobierno de España, a implantar una tarifa cero para nuevos autónomos durante el primer año de actividad.
5. Instar a su vez al Gobierno de España, a simplificar el cumplimiento tributario de los autónomos, avanzando hacia un modelo de reducción del número de declaraciones anuales, con el fin de reducir burocracia y costes administrativos.
6. Instar a su vez al Gobierno de España, a adoptar medidas que eviten que los autónomos deban seguir abonando cotizaciones durante las bajas por enfermedad grave, exonerando el pago desde el primer día, reforzando la protección del colectivo cuando la actividad no puede sostenerse por motivos de salud.

Palacio de la Junta General, 6 de marzo de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz